

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acreditan reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 8 de junio de 1987.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número: 150/1987. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que pertenece: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: Lengua Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza de la «Lengua y Literaturas Árabes e investigación en el campo de la Filología Árabe».

14601 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisión docente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad.

La composición de las mencionadas Comisiones se relaciona en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma.

Alicante, 8 de junio de 1987.-El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA: 2 DE MARZO DE 1987

Área de conocimiento a la que pertenece: «Derecho Mercantil»

Comisión titular:

Presidente: Francisco Cremades Bañón, Catedrático de Escuelas Universitarias, Universidad de Murcia.

Secretaria: Isabel Roselló Roca, Profesora titular de Escuelas Universitarias, Universidad de Valencia.

Vocal: Vicente Baldo Castaño, Catedrático de Escuelas Universitarias, Universidad Central de Barcelona.

Vocal: Alfredo Albiol Papa, Profesor titular de Escuelas Universitarias, Universidad Central de Barcelona.

Vocal: María Gloria Lázaro López, Profesora titular de Escuelas Universitarias, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Rafael Moreno Quesada, Catedrático de Escuelas Universitarias, Universidad de Granada.

Secretaria: María Rosa Muñoz Román, Profesora titular de Escuelas Universitarias, Universidad de Sevilla.

Vocal: Jesús María Lobato de Blas, Catedrático de Escuelas Universitarias, Universidad de Cantabria.

Vocal: María Concepción Pablo-Romero Gil-Delgado, Profesora titular de Escuelas Universitarias, Universidad de Zaragoza.

Vocal: Felipe Domingo Muro, Profesor titular de Escuelas Universitarias, Universidad de Zaragoza.

ADMINISTRACION LOCAL

14602 RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de Sondika (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia», anexo de 12 mayo de 1987, y número 108, de 13 de mayo de 1987, aparecen publicadas las bases y programas de:

1. Oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General, subescala Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad D.

2. Concurso-oposición libre de dos plazas de personal de Oficios de esta Corporación, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, dotadas de un sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad E.

3. Concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Auxiliar de la Policía Municipal, dotada de un sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad D.

4. Concurso libre de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, sujeta a régimen laboral.

5. Concurso libre de una plaza de Arquitecto técnico Aparejador, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, dotada de un sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad B.